

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6671 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 431/2010 referente al deudor "Huelva Comunicación, Sociedad Limitada", "Onda Giralda, Sociedad Anónima", "Aspavine, Sociedad Limitada", "Natec Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada", "Par 27, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", "Lateral Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima", "Energías Eólicas Lince, Sociedad Anónima", "Lateral Inversiones Al'Andalus, Sociedad Limitada Unipersonal", "Globalmet, Sociedad Anónima", "Global Consulting Partners, Sociedad Limitada", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011758-1